



VISTO el Expediente N° 145712 y la Nota de fecha 24 de junio de 2024, presentada por el Sr. Subsecretario de Posgrado y Cooperación Internacional de la U.N.R.C., Prof. Gabriel F. CARINI (DNI 30.151.165) y la Sra. Secretaria de Investigación e Internacionalización de Educación Superior de la Facultad de Ciencias Humanas, Prof. María Soledad AGUILERA (DNI 29.581.964), referente a la solicitud de Aval Institucional por parte de esta Unidad Académica ante la participación en la “Red Universitaria de Gestión en Investigación y Posgrado en Ciencias Sociales y Humanas. Región cuyo – centro (RUGIPSyH)”;

y

CONSIDERANDO

Que la mencionada Red busca intercambiar experiencias y contribuir a la generación y desarrollo de acciones conjuntas que nutran y fortalezcan la gestión de la educación superior en ciencia y técnica y posgrado en ciencias sociales y humanas en la región cuyo y centro.

Que el Documento Fundacional de la Red fue avalado institucionalmente por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis, según consta a fojas 02/05 del Expediente N° 145712.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo, quien considera: *Que la Red Universitaria de Gestión en Investigación y Posgrado en Ciencias Sociales y Humanas Región Cuyo – Centro (RUGIPSyH) se constituyó en la Universidad Nacional de San Luis en junio de 2023; Que por acto Resolutivo del Consejo Directivo (RCD N° 43/2024) la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis se otorga aval institucional para el Documento Fundacional de la RUGIPSyH región cuyo centro; Que esta Red busca intercambiar experiencias y contribuir a la generación y desarrollo de acciones conjuntas que nutran y fortalezcan la gestión de la educación superior en ciencia y técnica y posgrado en ciencias sociales y humanas en la región cuyo y centro; Que el Dr. Gabriel Carini y la Dra. Soledad Aguilera, en su carácter de Subsecretario de Posgrado y Cooperación Internacional de la UNRC y de Secretaria de Investigación e Internacionalización de Educación de la FCH, respectivamente, integran la RUGIPSyH como miembros fundadores (Período 2023 – 2024).*

Que mediante Despacho de fecha 30 de julio de 2024, la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo sugiere: *Otorgar aval de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNRC al Documento Fundacional de la Red Universitaria de Gestión en Investigación y Posgrado en Ciencias Sociales y Humanas. Región cuyo-centro (RUGIPSyH) según consta en la Resol. CD 04 - 43 / 2024 de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNSL.*

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. N° 142/2011.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 06 de agosto de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., con modalidad de Auspicio, al Documento Fundacional de la Red Universitaria de Gestión en Investigación y Posgrado en Ciencias Sociales y Humanas. Región cuyo-centro (RUGIPSyH), según consta en la Resolución C.D. 04 - 43 / 2024 de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 271/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 15 de agosto de 2024 a las 08:32:24

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-271_24 Aval participacion en la Red Universitaria de Gestion en Investigacion [7a7d58]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas